



RESOLUCIÓN No. 066 de 2025

1 de Julio de 2025

Por la cual se imponen unas sanciones
**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

PROCEDE A RESOLVER:

Artículo 1º. Imponer las sanciones correspondientes al partido disputado por la Final Vuelta de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025.

AMONESTADO	CLUB	<u>AMONESTADOS</u>	FECHA	MULTA
BRAYAN LEÓN	DIM	Final Vuelta de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025	Final Vuelta de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025	\$284.700,00
ANDRÉS MOSQUERA	IND SANTA FE	Final Vuelta de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025	Final Vuelta de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025	\$284.700,00
VICTOR MORENO	IND SANTA FE	Final Vuelta de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025	Final Vuelta de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025	\$284.700,00
ELVIS PERLAZA	IND SANTA FE	Final Vuelta de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025	Final Vuelta de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025	\$284.700,00

Artículo 2º. - Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la DIMAYOR dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.
LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA
Presidente

Fdo.
WILSON RUIZ OREJUELA
Comisionado

Fdo.
JORGE IVÁN PALACIO
Comisionado

Fdo.
GEILER FABIAN SUESCÚN PÉREZ
Secretario

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co / www.dimayor.com.co



SC-CER571166

